



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N°

///doba, 03 NOV 2011

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2005

VISTO:

El viaje realizado por la Profesora Silvana Marchiaro, Leg.26479, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a fin de participar como representante de la Universidad Nacional de Córdoba, en el “Encuentro de Coordinadores del Grupo Montevideo” de la AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo), los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes  
La Ordenanza del Honorable Consejo Superior 06/10

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar las erogaciones realizadas el 26 de agosto del corriente a favor de la firma “Curundú” Viajes y Turismo, de Roxana Patricia Mezzano, en concepto de pasajes Córdoba-Montevideo- Córdoba, de la profesora Silvana Marchiaro, Leg.26479, con motivo de su participación, como representante de la Universidad Nacional de Córdoba, en el “Encuentro de Coordinadores del Grupo Montevideo” de la AUGM (Asociación de Universidades del Grupo Montevideo), los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente en la ciudad de

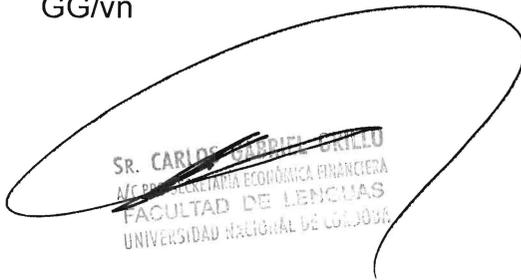


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

Montevideo, República Oriental del Uruguay, por un total de **pesos un mil setecientos ochenta y cinco con cinco centavos (\$1.785,05.-)**

Art. 2º.- Comuníquese y de forma.

GG/vn



**Prof. Dra. SILVIA N. BAREI  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba**